

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6689420

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

INTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

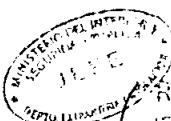
1. Don Juan Diego ROMERO MARQUEZ RUN: 25.013.317-0
2. Don Lorgio ALPIRI SOLETO RUN: 24.899.825-3
3. Don Heri Ruben SANCHEZ PLASENCIA RUN: 25.040.266-K
4. Doña Marcia Teresita PALACIOS DELGADO RUN: 25.033.655-1
5. Don Norbey Antonio GARCIA ZAPATA RUN: 23.776.998-8
6. Doña Rosa Amparo LOPEZ JIMENEZ RUN: 24.635.393-K
7. Don Saintadieu SAINT-PREUX RUN: 25.032.817-6
8. Don Paul Jesus MANRIQUE DOMINGUEZ RUN: 24.605.515-7
9. Don Jean Bouzy ACAAU RUN: 25.047.084-3
10. Don Ildemaro Jose BRICEÑO SOTO RUN: 25.048.389-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/EGC
[141] 29/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN